

142

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

REF: 2019-00054

Previamente a disponer sobre la solicitud de emplazamiento elevada por la actora, se ordena oficiar a la Fiscalía 43 Seccional de Melgar, para que con carácter urgente y dentro de los quince (15) días siguientes, informe la dirección de notificación del denunciado Josué Darío Patacón Cubillos, en la denuncia penal por perturbación a la posesión, invasión de tierras, abuso de confianza y otros delitos, en donde figuran como denunciados Seravezza Ltda y Jorge Alfredo Caro Parra, con radicado No. 734496000454201480205. Por secretaría remítase por correo electrónico el oficio ordenado a la destinataria.

Se requiere a la parte demandante para que dentro de los tres (3) días siguientes indique el correo electrónico del señor Josué Darío Patacón Cubillos.

Por otra parte, se ordena integrar el litis consorcio necesario por pasiva con ÁLVARO MALDONADO ORDOÑEZ y LILIANA MARÍA MALDONADO ORDÓÑEZ, en su calidad de herederos determinados de la señora Helena Ordoñez de Maldonado (fl. 10), en la forma autorizada por el artículo 61 del Código General del Proceso.

Para el efecto, se requiere a la parte actora, para que dé cumplimiento en relación con las personas citadas, a los numerales 2º y 11º del artículo 82 del Código General del Proceso.

Notifíquese este auto a las personas vinculadas en legal forma y córraseles traslado por el término de veinte (20) días (art. 369 del C.G. P.)

Se suspende el proceso durante el término para comparecer las personas citadas.

Se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dentro de los quince (15) días siguientes informe el número de cédula de ciudadanía de los señores Álvaro Maldonado Ordoñez y Liliana María Maldonado Ordóñez, y remita copia de sus registros civiles de nacimiento. Por secretaría remítase por correo electrónico el oficio ordenado a la destinataria.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 069

fijado hoy 16 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

og

9

1